



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por suministro domiciliario de agua, alcantarillado y depuración con subida del IPC.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliar de Basuras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lillo, 5 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-5494